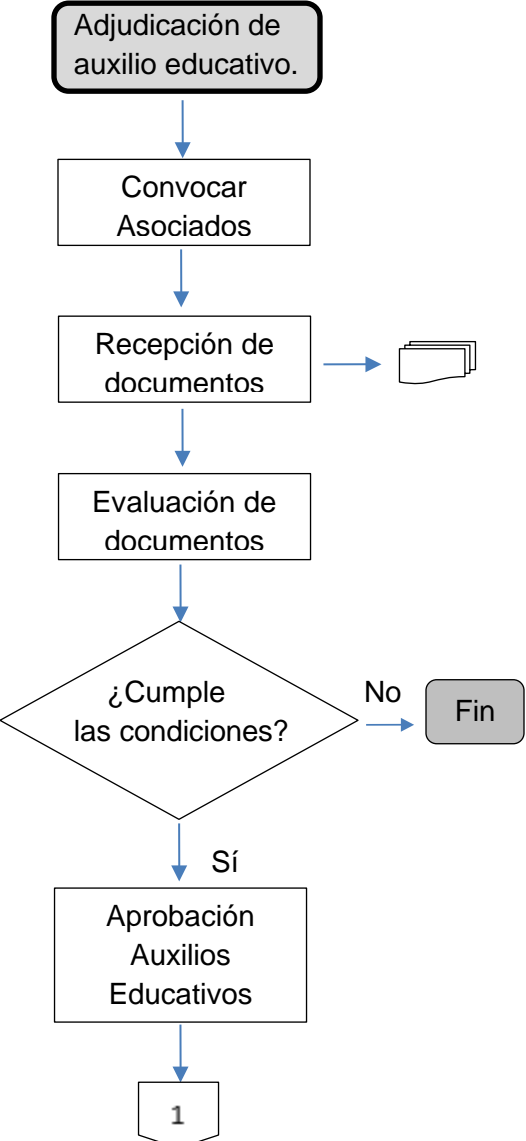


OBJETIVO: Evaluar las solicitudes de los asociados que se postulan para el auxilio educativo notas del primer semestre de 2023, que otorga el Fondo de Empleados según lo establecido en el Acuerdo No. 216 Fondo de Bienestar Social, del 21 de octubre de 2022, expedido por la Junta Directiva.

Inicio: recibir las solicitudes para el auxilio educativo.

Fin: desembolsar el valor correspondiente al auxilio otorgado.

Flujograma	Responsable	Descripción
 <pre> graph TD A[Adjudicación de auxilio educativo.] --> B[Convocar Asociados] B --> C[Recepción de documentos] C --> D[Evaluación de documentos] D --> E{¿Cumple las condiciones?} E -- No --> F[Fin] E -- Sí --> G[Aprobación Auxilios Educativos] G --> H[1] </pre>	<p>Gerencia</p> <p>Analista de Operaciones 1</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Junta Directiva</p>	<p>Por los diferentes medios de comunicación del Fondo, se informarán las condiciones para acceder al auxilio.</p> <p>Se debe verificar que los documentos cumplan las condiciones requeridas.</p> <p>Se evalúan los documentos de acuerdo con el procedimiento y políticas establecidos por la Junta Directiva.</p> <p>Se procede según evaluación y se emite acta.</p> <p>Se genera acta de aprobación.</p>

7. En el caso de que la madre y el padre sean asociados y presenten solicitud por el mismo hijo, si éste resulta favorecido, se otorgará solo un auxilio y se tomará para la evaluación los datos del padre o la madre que obtenga mayor puntaje. En el evento que el puntaje de los padres sea el mismo, se entregará a cada uno el 50% del auxilio correspondiente.
8. Por grupo familiar, solamente participa uno de sus miembros.
9. Contar con la última actualización de datos de SARLAFT.

DOCUMENTOS REQUERIDOS. Los aspirantes al auxilio educativo deberán radicar escaneado y legible al correo bienestar@fondoenergia.com, durante el plazo de la convocatoria los siguientes documentos, para que la solicitud pueda ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación. **Se reitera que, si no se presenta la documentación completa, la solicitud no será evaluada:**

1. “Formato de solicitud auxilio educativo” debidamente diligenciado, donde el asociado autorice a EL FONDO a consultar la información expedida por la Institución Educativa.
2. Certificado de calificaciones que expide la universidad del semestre o periodo para el cual solicita el auxilio el asociado o el beneficiario, donde se evidencie la firma de quien lo expide. Recordamos que no son imágenes o capturas descargadas de la universidad; lo exigido es un certificado de notas.
3. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, para el hijo(a) del asociado o copia de la sentencia de adopción en el cual aparezca el nombre de los padres.
4. Para que el asociado acredite la dependencia económica de los hijos o cónyuge o compañero(a) permanente, tendrá que diligenciar y firmar el formato “certificación dependencia económica”, según anexo No. 3.
5. Para el cónyuge, fotocopia de la partida eclesiástica o el Registro Civil de Matrimonio.
6. Para el compañero(a) permanente, la declaración de la unión marital de hecho bien sea por:
 - 6.1. Escritura pública ante Notaría, por mutuo consentimiento.
 - 6.2. Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes en centro legalmente constituido.
 - 6.3. Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de familia de primera instancia.
7. Último comprobante de pago de nómina. En el caso de pensión compartida, se deben presentar los comprobantes tanto de la empresa que genera el vínculo de asociación, como de Colpensiones, con el fin de tener en cuenta el total de la mesada pensional.
8. Adjuntar el respectivo certificado de acreditación del curso básico de economía solidaria de una intensidad mínima de veinte (20) horas. Quienes no lo hayan

tomado el Fondo les brindará las herramientas necesarias para que lo efectúen virtualmente.

PARÁGRAFO: El FONDO se reserva el derecho de verificar la información contenida tanto en el “Formato Solicitud Auxilio Educativo” como de los documentos exigidos y allegados.

CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN MODALIDAD VIRTUAL. Para realizar el curso básico de economía solidaria en modalidad virtual, se deberá diligenciar el formato “Inscripción curso virtual de economía solidaria” según anexo No. 2 y enviarlo al correo contactenos@fondoenergia.com a más tardar el día 6 de octubre de 2023, la plataforma para los asociados inscritos estará habilitada hasta el 10 de octubre de 2023. El asociado debe responder la evaluación contenida al final del curso (superando una nota mínima de 70 sobre 100), para que se emita la respectiva certificación de 20 horas en el curso básico de economía solidaria.

Se aceptará la presentación de los documentos completos requeridos enviándolos al correo electrónico bienestar@fondoenergia.com.

El Comité de Educación revisará y propondrá a la Junta Directiva los auxilios que pueden ser entregados a los asociados que cumplan con los documentos requeridos, valiéndose si es necesario de la información que reposa en las bases de datos del Fondo.

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$33.930.000

VALOR AUXILIOS. Del total del presupuesto asignado, las solicitudes válidas se clasificarán dentro de los siguientes niveles y con monto para cada uno establecido en salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), que para el año 2023 corresponde a \$1.160.000, así:

a)	Carrera técnica profesional/tecnológica:	0.50 SMLMV	\$580.000
b)	Profesional (pregrado):	0.75 SMLMV	\$870.000
c)	Especialización-Maestría (postgrado):	0.75 SMLMV	\$870.000

EVALUACIONES. Las evaluaciones se efectuarán teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 211 del 19 de agosto de 2022, aprobado por la Junta Directiva.

FECHAS IMPORTANTES.

1. El asociado participante deberá estar vinculado al Fondo de Empleados mínimo al 30 de junio de 2023, fecha que corresponde al primer descuento por nómina.
2. El asociado participante deberá encontrarse al día en las obligaciones con el Fondo al día 10 de octubre de 2023.
3. Apertura convocatoria auxilios educativos II semestre 2023, con mejores calificaciones

- I semestre de 2023: 29 de septiembre de 2023.
4. Radicación de documentación completa: del 29 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2023 al correo electrónico bienestar@fondoenergia.com.
 5. Inscripciones al curso VIRTUAL básico de economía solidaria: del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2023 al correo electrónico contactenos@fondoenergia.com.
 6. Curso básico de economía solidaria VIRTUAL: habilitado del 29 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023.
 7. Evaluación de solicitudes presentadas: Del 23 al 27 de octubre de 2023.
 8. Aprobación por Junta Directiva: 17 de noviembre de 2023.
 9. Publicación de resultados y transferencias: entre el 27 al 30 de noviembre de 2023.

ANEXOS.

- Anexo No. 1. Formato de Solicitud del auxilio educativo.
Anexo No. 2. Formato Inscripción curso virtual de economía solidaria (si aplica).
Anexo No. 3. Formato Certificación dependencia económica (si aplica).

GESTIÓN DEL CAMBIO.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
25-10-2021	V1	Elaboración del Procedimiento.
26-05-2022	V2	Actualización fechas.
19-08-2022	V3	Nuevo Acuerdo FBS y Reglamento de Auxilios, ajuste requisitos mínimos, presupuesto y actualización fechas.
13-06-2023	V4	Nuevo Acuerdo FBS, ajuste presupuesto y actualización fechas.
29-09-2023	V5	Ajuste presupuesto y actualización fechas.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Analista de Operaciones I	Gerencia	Gerencia – 29-09-2023